



MENDOZA, '27 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4491/15 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Prof. Leticia Marcela LÓPEZ a la cátedra "Práctica de la Enseñanza" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 vta. la Profesora Titular de la asignatura informa que la egresada LÓPEZ realizó todas las actividades asignadas por la Cátedra durante el primer año de adscripción, no asistiendo durante el año 2016.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo dispuesto en el inciso b) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la Prof. Leticia Marcela LÓPEZ (D.N.I. N° 27.595.777) en la cátedra "Práctica de la Enseñanza" en las Carreras de Artes Visuales, autorizada por resolución N° 348/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Leticia Marcela LÓPEZ no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplidos DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **135**

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Téc. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO